

RESOLUCIÓN N° 1884 /2016

**AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO
QUE INDICA.**

RECOLETA,

10 JUN. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 23176 de fecha 06 de junio del 2016;
2. Certificado de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 30 de mayo del 2016, que indica cambio de domicilio desde Purísima N° 260 1 B, Recoleta a San Cristóbal N° 352, depto. N° 1403, Recoleta;
3. Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
5. Teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° **2-746158**, a nombre de **INVERSIONES LOS ACACIOS LTDA.**, Rut. **79.754.510-4**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **SAN CRISTOBAL N° 352, DEPTO. 1403, Rol SII 1375-0100, Unidad Vecinal N° 33**, autorizado para ejercer el giro **COMPRA VENTA ALQUILER (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO)**.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa
09.06.2016